

XVI
Congreso Nacional de
Investigación Educativa
CNIE-2021

“La inclusión educativa, ¿un derecho humano?”

Mtra. María Elisa Leyva González

ma.elisa.leyva@gmail.com

Área temática 08. Procesos de Formación.

Línea temática: Formación en derechos humanos.

Tipo de ponencia: Reporte parcial de Investigación.



Resumen

La presente investigación, se inscribe en el entramado de documentos, declaraciones, convenciones, leyes tratados, etc.; internacionales en un primer momento y posteriormente nacionales, que se pronunciaron a favor de la inclusión social y de la inclusión educativa.

Estudia dos manuales operativos dirigidos a los directivos y a los docentes de educación especial que trabajan en los centros escolares: el Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial, MASEE, y las Orientaciones para la Intervención de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular, que sustentan pedagogía de la inclusión y posteriormente da cuenta de algunas líneas de acción dirigidas por parte de UDEEI 351 en la primaria “Domingo Martínez Paredes” TV, para favorecer el proceso de inclusión educativa de alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación en dicha institución en el ciclo escolar 2019-2020.

Metodológicamente la investigación se desarrolla siguiendo los lineamientos de las estrategias de Investigación Documental e Investigación- Acción en el marco de los planteamientos epistemológicos de la investigación alternativa (Páramo y Otálvaro, 2006) según los cuales se reconoce la importancia de combinar las técnicas de recolección de información tanto cuantitativa como cualitativa, las cuales deben planificarse a partir de la naturaleza del problema que se aborda sin dejar de lado que la interpretación de los hallazgos dependerá en parte de la postura epistemológica del investigador.

Palabras clave: educación inclusiva, derechos humanos.

Introducción

Problema de Investigación

La educación inclusiva, está fundamentada en los derechos humanos, por medio de convenciones, leyes y tratados etc. y se apoya en los principios y acuerdos internacionales que dictan las políticas educativas nacionales, tradicionalmente hemos sido formados para la homogeneidad, desde representaciones de estudiantes que son uniformes en sus maneras de aprender y construir conocimiento.

La formación entonces no ha estado basada en la noción de seres humanos heterogéneos, diversos, que tienen sus propios ritmos y estilos de aprendizaje y, distintos tiempos y modos en su desarrollo y que por ello precisan de diferentes formas de enseñanza, diferentes usos de estrategias didácticas, metodológicas etc.

Como consecuencia de lo anterior, en el último tiempo con el surgimiento de la educación inclusiva, los docentes en ejercicio han visto aún más insuficiente su propia formación para entender a la diversidad y aún consideran que al no haber sido formados para ella, no es asunto de su competencia poniendo resistencia a flexibilizar los contenidos de sus clases, los tiempos y actividades, así como todos los demás procesos de enseñanza aprendizaje generando así Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP)

Además existen toda clase de Barreras para el Aprendizaje y la Participación, aparte de de las socioeconómicas, metodológicas, prácticas y actitudinales están también las barreras de infraestructura, las comunicacionales, las prácticas y las socio-culturales.

Dicho esto la Secretaría de Educación Pública propuso un plan de acción que consistía en la elaboración y puesta en marcha de dos manuales operativos para los docentes de educación especial. Ahí se amplía la explicación de los tres enfoques que sustentan la pedagogía de la inclusión: el paradigma ecológico, el modelo social y la escuela como totalidad.

Preguntas de investigación

¿Cuáles son las estrategias propuestas en dichos manuales operativos? ¿Son adecuados y proporcionan la respuesta ante las adversidades descritas anteriormente?

Hipótesis: Los tratados, convenciones, leyes, postulados etc. de carácter internacional y nacional y los manuales operativos propuestos por la Secretaría de Educación Pública no proporcionan una respuesta adecuada a las problemáticas a las que se enfrenta el docente de educación especial en los centros educativos, así mismo tampoco garantizan el éxito de la inclusión educativa de alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación con o sin discapacidad.

Objetivos de la investigación

1. Realizar un análisis crítico de las políticas, leyes, tratados, convenciones, etc. internacionales y nacionales así como también del contenido de los manuales operativos para los servicios de educación especial, particularmente de educación básica, el Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial, MASEE y las Orientaciones para la Intervención de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular, el “libro rojo”.
2. Hacer un análisis de algunas estrategias promovidas por la Dirección de Educación Especial y dirigidas por parte de UDEEI 351 en la primaria “Domingo Martínez Paredes” T.V, en el ciclo escolar 2019-2020.

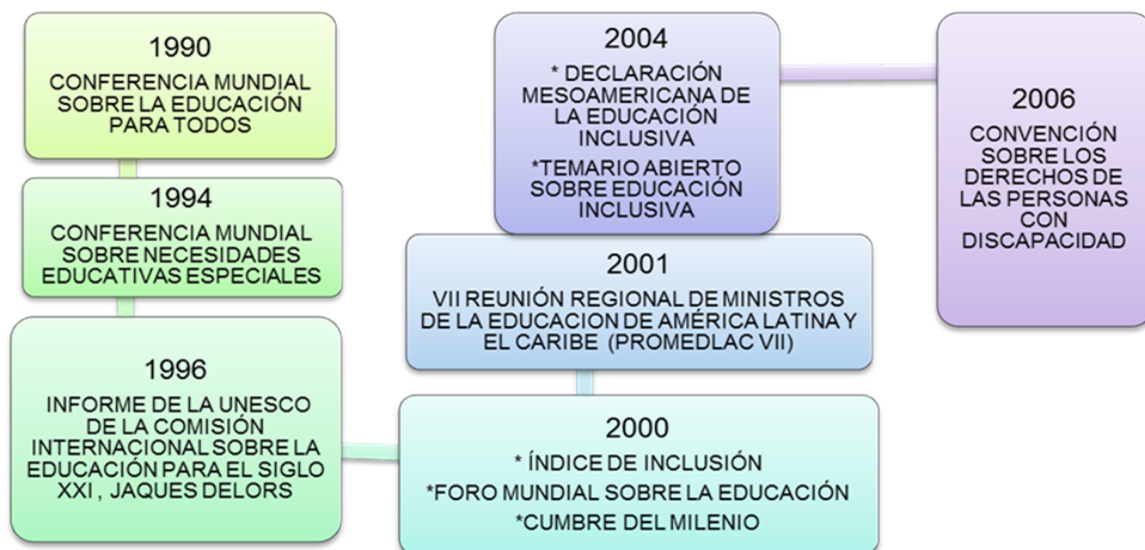
Desarrollo

La investigación está organizada metodológicamente en dos fases; mediante una investigación documental de carácter argumentativo que da lugar a construir la educación inclusiva a partir de los componentes epistemológicos, teóricos-didácticos; para lo cual fue necesario realizar la línea del tiempo documental de las políticas, convenciones, leyes y tratados etc. de carácter internacional y nacional; así como también analizar los dos marcos de acción propuestos por la Secretaria de Educación Pública para los docentes de educación especial, y la segunda, donde se analizan a diversos autores detractores de la inclusión para dar lugar a la interpretación por parte del investigador, en este caso mi interpretación, mis hallazgos y mis conclusiones.

En el primer capítulo, “Antecedentes”, inserto al lector en el contexto del sujeto con discapacidad a través de la historia y cómo fueron cambiando las concepciones de atención, particularmente la educativa en un primer momento nula, para después convertirse en asistencialista, integracionista y finalmente a partir de la mitad del siglo XX, basándose en el Modelo Social y el Paradigma de los Derechos Humanos, en la elaboración de políticas de inclusión.

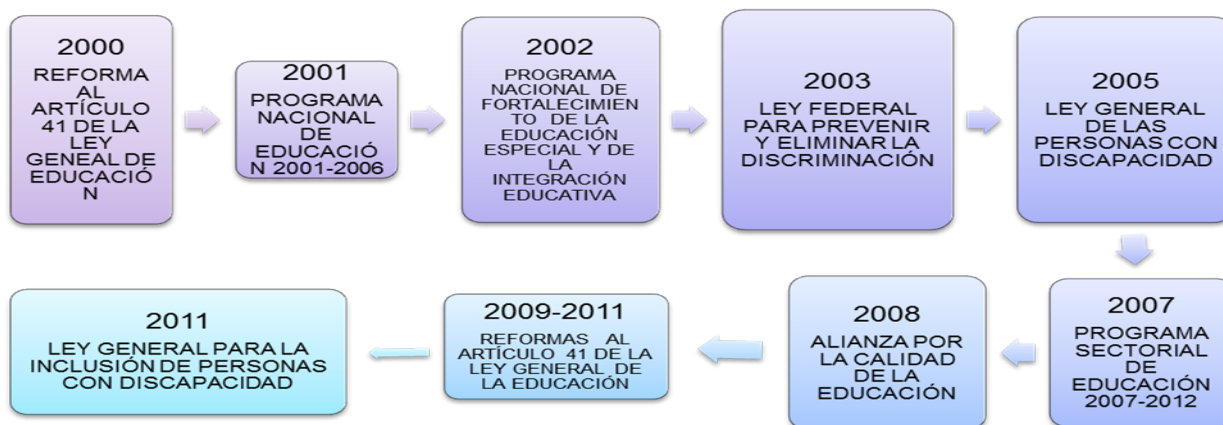
El segundo capítulo de la investigación “Fundamentación de la inclusión: el Estado de derecho desde organismos internacionales.” Contiene dos líneas de tiempo de las principales acciones de política educativa para la atención de personas con discapacidad en el ámbito internacional y nacional. Para este apartado de la investigación fue necesario dar lectura minuciosa a los documentos, declaraciones, convenciones, leyes y tratados que fueron derivando en el movimiento inclusivo, traducidos en un conjunto de acciones, que serían aplicadas directamente en los centros escolares por los directivos, docentes frente a grupo y docentes de educación especial.

Figura 1. Línea del tiempo de las principales acciones de política educativa inclusiva en el ámbito internacional desde 1990 hasta el año 2000



Nota. Figura1. Fuente SEP-MASEE 2011.P 33

Figura 2. Línea del tiempo de las principales acciones de política educativa inclusiva en el ámbito nacional (2000-2011)



Nota. Fuente SEP-MASEE 2011. P 33

La UNESCO utilizó el impulso y las iniciativas suscitadas en Jomtien Tailandia, para actuar y que los problemas de las necesidades educativas especiales no pasaran desapercibidos, fundamentaron que la integración y la participación son parte esencial de la dignidad humana y del disfrute y el ejercicio de los derechos humanos, con el informe final de la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, celebrada en Salamanca, España. (UNESCO, Declaración Mundial de Educación para Todos, 1990)

En el Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional Sobre la Educación para el Siglo XXI, presidida por Jacques Delors “La educación encierra un tesoro” (1996); se postulan cuatro pilares de la educación a lo largo de la vida: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. En dicho informe se señala que la política de educación debe diversificarse.

Otros documentos relevantes fueron la Declaración del Milenio, El Índice de Inclusión (Tony Booth y Mel Ainscow, 2000) y el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar donde se hablaba ya de una la inclusión educativa que considera el proceso de aprendizaje del alumnado como la consecuencia de su inclusión en el centro escolar.

En ese mismo año se reforman los párrafos primero y segundo del Artículo 41 de la Ley General de Educación, (2011), para quedar como sigue:

“La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social.”

“Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procuraría la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos.” (Diario Oficial de la Federación, 2011, s/p.)

Para el siguiente año en el 2001 el Programa Nacional de Educación plantea claramente que si un sistema educativo no logra asegurar el derecho a una educación básica de buena calidad para todos, actuará como instrumento de exclusión social.

Unos años después se crea el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial (PNFEE) y de la Integración Educativa, en donde plantea que uno de los requerimientos sociales más importantes para México es la generación de más oportunidades educativas para niños con necesidades educativas especiales, particularmente para quienes tienen alguna discapacidad.

En el año 2003 se expide la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, (LFPED) y en el 2004 se publica el Temario Abierto de Educación Inclusiva: Materiales de Apoyo para Responsables de Políticas Educativas que tiene por objeto apoyar a todos aquellos que se preocupan de promover la educación inclusiva en sus países: funcionarios, Ministerios de Educación, gobiernos locales, servicios distritales y centros de recursos, organizaciones de voluntarios, ONG etc...”

En el 2005 el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos decreta la Ley General de las Personas con Discapacidad y nombra los principios que deberán observar las políticas públicas en la materia educativa, son: la equidad; la justicia social; la equiparación de oportunidades; el reconocimiento de las diferencias; la dignidad; la integración; el respeto, y la accesibilidad.

Finalmente es de tomarse en cuenta que en el 2006 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, se construye el primer instrumento amplio de derechos humanos del siglo XXI y la primera convención de derechos humanos que se abre a la firma de las organizaciones regionales de integración. En esta convención se lleva a cabo un “cambio paradigmático” de las actitudes y enfoques respecto de las personas con discapacidad. Se concibió como un instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social.

Un año más tarde sale a la luz el Programa Sectorial de Educación que se elaboró tomando como punto de partida la Visión México 2030 y el Plan Nacional de Desarrollo. En él se expresan los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que definirán la actuación de las dependencias y de los organismos federales en materia educativa.

En el 2008 el gobierno de Felipe Calderón echa a andar el programa Alianza por la Calidad de la Educación (ACE), cuyo objetivo central es propiciar e inducir una amplia movilización en torno a la educación. “Es imperativo hacer de la educación pública un factor de justicia y equidad, fundamento de una vida de oportunidades, desarrollo integral y dignidad para todos los mexicanos” (Navarro, 2008).

En el 2011, y en el 2013 el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación (LGE), particularmente el artículo dos que a la letra dice: “todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional... el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo” (LGE, 2011).

El tercer capítulo de la investigación da cuenta del plan de acción propuesto por Secretaría de Educación Pública con la puesta en marcha de dos manuales operativos para los docentes de educación especial, el Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial, MASEE y las Orientaciones para la Intervención de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular, el “libro rojo”. En donde como ya se mencionó antes se amplía la explicación de los tres enfoques que sustentan la pedagogía de la inclusión: el paradigma ecológico, el modelo social y la escuela como totalidad, siendo los siguientes:

Modelo social

El sentido ideológico de las posturas médica y psicológica impulsó la idea de un déficit para dar razón al bajo rendimiento académico, el comportamiento criminal, la debilidad de carácter como explicación de la pobreza y el desempleo y también contribuyó a individualizar los problemas y dejar intactas las estructuras sociales y económicas. MASEE (2011).

Hacia finales de los ochenta, diversos pensadores generaron fuertes cuestionamientos y críticas a dichas teorías al considerar que las condiciones de vida en la sociedad, la cultura, el idioma, la situación económica (por

nombrar solo algunos rubros) podían constituir barreras sociales que limitaban o impedían que el individuo se desempeñara con éxito en la sociedad.

Bajo ésta premisa se promovió un enfoque socio-político-cultural que dio un giro de ochenta grados: enfatizó la importancia del análisis de los entornos inadecuados y las actitudes sociales hostiles que agudizan la discriminación. En otras palabras, la mirada deja de colocarse en la persona para situarse en barreras sociales construidas en los contextos, donde se acentúan las limitaciones; se crea el modelo social que se inscribe en los siguientes referentes centrales:

1. Reconoce y enfatiza los orígenes sociales de la discriminación.
2. Reconoce y lucha en contra de las desventajas sociales, financieras, ambientales y psicológicas en las que vive una inmensa mayoría de personas.
3. Valora la libertad de decisión y autonomía en los proyectos de vida de las personas.
4. Ve la transformación material e ideológica de la prestación de servicios de salud y de asistencia social de Estado, como una condición fundamental para cambiar y mejorar la calidad de vida de las personas.
5. Las acciones que detona están orientadas a disminuir o eliminar políticas, culturas y prácticas generadoras de desigualdades sociales.
6. Los factores sociales son el origen de la discriminación y la desigualdad por ello las soluciones y decisiones políticas no se dirigen hacia la persona, sino hacia los contextos donde la persona se desarrolla.
7. La inclusión se adopta como proyecto político, social y cultural que va mucho más allá del ámbito educativo.

Paradigma ecológico

El cambio de mirada de la sociedad incluyéndose en ésta a la escuela proviene también entre otros enfoques del paradigma ecológico. Perspectiva socio/cultural que se caracteriza por analizar las relaciones entre sujetos en un contexto. Asumir el paradigma ecológico como sustento de análisis del entramado de relaciones que se dan en todas las sociedades implica: (Cabral, 2015)

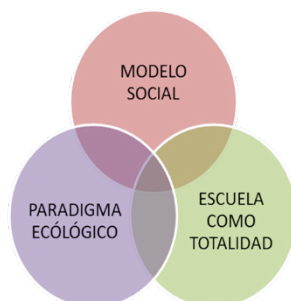
1. El estudio de las interacciones recíprocas entre las personas y sus ambientes.
2. La comprensión de la enseñanza y el aprendizaje como procesos interactivos y no como causa- efecto.
3. La indagación de las interacciones entre personas y ambiente no sólo dentro del contexto inmediato, sino también como resultado de las influencias de otros contextos. Las variables contextuales adquieren una relevancia prioritaria porque imponen límites o inducen a determinados comportamientos, asumiendo en consecuencia que el comportamiento de las personas son respuestas a las demandas del medio.
4. Los contextos son escenarios interactivos y sistémicos, educativos de la diversidad, espacios sociales y socializadores, tienen vida propia y son dinámicos.

Escuela como totalidad

Implica comprenderla como una construcción histórica-social de relaciones entre sujetos.

1. Fundamentar la democracia: los espacios y tiempos en la escuela son propicios para desarrollar actividades para ejercer de manera democrática la convivencia, ensayar la participación, asentar actitudes de respeto y colaboración con los demás.
2. Estimular el desarrollo de la personalidad del sujeto.
3. Difundir e incrementar el conocimiento y la cultura en general: la escuela es un medio para extender los saberes, propiciando la participación de todos, apoyados por los instrumentos que prolongan las capacidades de los seres humanos haciéndolos crecer.
4. Garantizar la inserción de los sujetos en la sociedad: La escuela forma para participar activamente en la vida productiva, en la economía, en la convivencia social, en la política, en el intercambio de significados a través de relaciones interculturales. Sujetos comprometidos con su entorno, dispuestos a vivir con dignidad.

Figura 3. Modelo social, paradigma ecológico y escuela como totalidad



Nota. Fuente SEP-MASEE 2011. P 33

El cuarto y último capítulo se trata de algunas líneas de acciones dirigidas a los directivos, y docentes de apoyo de la UDEEI 351 a los directivos y docentes regulares, de la primaria “Domingo Martínez Paredes” TV, para favorecer el proceso de inclusión educativa de alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. (BAP) Se registraron cuatro estrategias que se explicarán a detalle a continuación.

1.- La organización sostenible de recursos. Que se traduce de manera sencilla en comprometer a los docentes a la tarea de orientar y brindar el fortalecimiento y apoyo especializado para que estudiantes con discapacidad puedan tener acceso al currículo en equiparación de oportunidades.

Los centros tienen cierto margen de acción para hacer cambios operativos, ser más flexibles, revisar sus estrategias metodológicas, el contexto de la escuela y del aula etc., implica, aprovechar al máximo los recursos materiales y humanos disponibles y una adecuada organización de los mismos. Así mismo inicia un proceso

de lectura e interpretación del currículo oficial para adaptarlo a las necesidades educativas especiales de los alumnos escolarizados, pero también un compromiso por parte de la Secretaría de Educación Pública en el caso del contexto mexicano, para ofrecer a las escuelas regulares las orientaciones necesarias y la ayuda en la elaboración de sus proyectos educativos y en la toma de decisiones propias de cada centro escolar, orientadas a la inclusión educativa.

Evidentemente esto supone un gran reto, y como todo gran cambio, mucho trabajo y obstáculos por vencer, las llamadas Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP)

Al tratar de implementar esta estrategia los directivos y docentes especialistas de la UDDEI se enfrentaron a dos BAP. La primera se centra en maestros que no están dispuestos o tienen poco entusiasmo por trabajar con los estudiantes con necesidades educativas especiales y que son un inconveniente para la inclusión exitosa. Su formación a menudo se queda corta de la eficacia real, y los docentes ya tensos bajo grandes cargas de trabajo, resintieron las funciones añadidas de dar con enfoques diferentes para las mismas lecciones.

Otra barrera fueron los factores socioeconómicos de la comunidad educativa. Ya que en la medida en que los niños más desfavorecidos socioculturalmente van a escuelas con niños de su mismo estatus, da como resultado que son privados del acceso a bienes culturales y a vivencias de niños de hogares con mayor nivel socioeconómico y cultural.

La segunda estrategia se centró en el fortalecimiento de los servicios especializados a través de dos manuales operativos: el MASEE y el libro rojo, en donde un solo docente de educación especial brindó apoyo ya no a los alumnos, sino al profesorado y a los padres de familia de la primaria “Domingo Martínez Paredes” a través de tres estrategias: asesoría, orientación y acompañamiento. Lo anterior con fundamentación en el artículo 41° de la Ley general de Educación que en su último párrafo señala que “La educación especial incluye la orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a los alumnos con necesidades especiales.” (SEP, Reforma al Artículo 41 de la Ley General de Educación Pública, 2009- 2011).

A través del Modelo de Gestión Educativa Estratégica, (MGEE), en el marco de atención anteriormente descrito, se consideró la necesidad de implantar en los diferentes niveles y modalidades de educación básica, un modelo sistémico, que articula los procesos de gestión y sus transformaciones pedagógicas, escolares e institucionales a través de una planeación estratégica que busca en los actores escolares (directivos, docentes frente a grupo, personal técnico, etc.) mayores niveles de autonomía responsable.

El MGEE de la primaria debió entonces verse reflejado en el Plan Estratégico de Transformación Escolar, (PETE) y en el Plan Anual de Trabajo, (PAT). (SEP, Modelo de Atención de los Servicios de Educación especial, 2011).

La tercera estrategia fue la diversificación de opciones de egreso, que consiste en la definición de estrategias de formación en oficios u ocupaciones en diferentes ramas a personas jóvenes y adultas que presenten necesidades educativas especiales que hagan posible su inserción laboral a través de talleres y programas sugeridos al padre de familia de acuerdo con las posibilidades de cada alumno.

4.- Y por último la flexibilidad curricular en el sistema regular que se fundamenta en fomentar y crear condiciones para garantizar la escolarización y promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales no asociadas a discapacidad. Dichas líneas de acción emergen con la fundamentación en los derechos humanos, en la equidad y en la igualdad de oportunidades.

Conclusiones

Hay que entender que existe una relación lineal establecida entre educación y desarrollo económico, asociada también a la incuestionada relación entre educación y empleo, o que colisionan con los principios éticos que dotan de sentido a la educación como derecho humano y soslayan toda asociación entre educación y ciudadanía, educación y política, educación e igualdad.

Y aunque algunos teóricos a favor del movimiento inclusivo reconozcan que el neoliberalismo es el principal productor y responsable de las desigualdades sociales, poco proponen para combatir dichas condiciones y en su lugar responsabilizan a la escuela y particularmente al docente frente a grupo y al docente de educación especial de proporcionar las herramientas necesarias en el alumno para que éste a su vez, de forma individual, se desarrolle y se incluya en la sociedad.

Es por eso que los sistemas educativos y quienes en ellos trabajan precisan repensar con seriedad su responsabilidad política y, por tanto, sus posibilidades de sumarse a las luchas sociales que numerosos colectivos sociales vienen llevando para tratar de construir otro mundo más justo y solidario.

En concreto, urge estar dispuestos a cuestionarse en qué medida las políticas por muy bellas que parezcan, favorecen una selección de contenidos culturales con los que se trabaja en las aulas, teniendo como objetivo fundamental preservar los intereses de determinados colectivos hegemónicos, construir relaciones de poder a su servicio, antes que promover aprendizajes liberadores en contextos de enseñanza y aprendizaje democráticos. (Valencia, 2004)

Construir un sistema educativo realmente democrático nos obliga a implicarnos en una tarea prospectiva, que requiere tener presente los cambios que están teniendo lugar en nuestras sociedades, las oportunidades que se abren, así como los peligros que acechan, para poder imaginar con algo más de rigor el mundo del futuro y, por consiguiente, las probables necesidades del alumnado que ahora está en las aulas.

Asimismo, convierte en imprescindible detenerse a contemplar qué modelo de estudiante, de joven, de persona adulta, trabajadora, profesional, ciudadana, madre, padre es el que promueve el currículo que en la actualidad se trabaja en cada institución escolar.

Referencias

- Booth, T. & Ainscow, M. (2000). Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. América Latina y el Caribe: Oficina Regional de Educación de la UNESCO.
- Cabral, G. (2015) *Paradigma ecológico*. Recuperado de <https://es.slideshare.net/GildaTheStar/paradigmaecologico-100428092240phpapp01>
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. España: Santillana Ediciones UNESCO.
- Diario Oficial de la Federación (20 de abril de 2021). Decreto por el que se expide la Ley General de Educación Pública [Mensaje de un blog]. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo39036.html>
- Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación. (11 de junio del 2003) Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación [Mensaje de un blog] Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf
- Ley general de educación (2011) Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación [Mensaje de un blog] Recuperado de <https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-general-de-educacion/capitulo-i/#:~:text=Art%C3%ADculo%202.,establezcan%20las%20disposiciones%20generales%20aplicables>.
- Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad (30 de mayo de 2011) Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación [Mensaje de un blog] Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf
- Naciones Unidas. (2006) *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Recuperado de https://www.ohchr.org/documents/publications/advocacytool_sp.pdf
- Navarro, C. (2008). *La Alianza por la Calidad de la Educación: pacto regresivo y cupular del modelo educativo neoliberal (2008)*. Recuperado de http://ponce.inter.edu/cai/manuales/Algunos_ejemplos_referencias_APA.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1990). *Declaración Mundial sobre Educación para Todos. Satisfacción de las Necesidades de Aprendizaje Básico*. Recuperado de https://www.cee.edu.mx/rlee/revista/r1981_1990/r_texto/t_1990_1_08.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1994). *Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad*. Recuperado de <https://sid.usal.es/idocs/F8/8.4.2-1366/8.4.2-1366.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2000). Foro Mundial sobre la Educación. La educación para todos: cumplir con nuestros compromisos colectivos. *Ibero-Americana*. (22), 0. Recuperado de <https://rieoei.org/historico/documentos/rie22a09.htm>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2004). *Temario abierto de educación inclusiva*. Recuperado de https://sid-inico.usal.es/idocs/F8/FDO23200/temario_abierto_educacion_inclusiva.pdf
- Páramo, P. & Otálvaro, G. (2006). Investigación alternativa: por una distinción entre posturas epistemológicas y no entre métodos. *Cinta de Moebio*. (25), 0. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10102501>
- Secretaría de Educación Pública (2001). *Programa Nacional de Educación 2001-2006. Acciones hoy, para el México del futuro. Por una educación de buena calidad para todos un enfoque educativo para el siglo XXI*. Recuperado de <http://admisposgrado.ajusco.upn.mx/index.php/formatos-de-anteproyecto>
- Secretaría de Educación Pública (2007) *Programa Sectorial de Educación 2007-2012*. Recuperado de https://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/pronaledh/pdfs/ProSeEd_2007_2012.pdf
- Secretaría de Educación Pública (2008) *Programa Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración*

Educativa. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48957/S033_Documento_de_posicionamiento-2007-08.pdf

Secretaría de Educación Pública (2011) *Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial. (MASEE)* Recuperado de <https://es.slideshare.net/AryzErnan/modelo-de-atencion-de-los-servicios-de-educ-esp2011>

Secretaría de Educación Pública (2011) *Orientaciones para la Intervención de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular.* Recuperado de <https://es.slideshare.net/EPULITA76/orientaciones-para-la-intervencion-educativa-de-la-unidad-de-servicios-de-apoyo-a-la-educacin-regular-usaer-en-las-escuelas-de-educacin-bsica>

Valencia, C. (2004) Pedagogía de las ciencias sociales. *Revista de estudios sociales.* (19), (91-95). Recuperado <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/abs/10.7440/res19.2004.06>